



Montevideo, 27 de marzo de 2014.-

R.de D.088/2014
Acta 868
Reg.: 2014/03/167

VISTO: el informe recibido del Departamento de Contabilidad Patrimonial y de la Gerencia de División Contaduría referido a las Previsiones Contables a efectuarse en oportunidad del cierre del Balance de la Administración Nacional de Correos al 31 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: I) que la realización de dichas provisiones permiten reflejar los saldos del Balance en forma razonable; II) que las mismas fueron realizadas de acuerdo con criterios técnicos y análisis detallados de los saldos contables;

CONSIDERANDO: que se cuenta con el aval de la Gerencia de Área Recursos respecto de lo precedentemente reseñado;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas y sus modificaciones, las Normas Internacionales de Contabilidad y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de Previsiones Contables correspondientes al ejercicio 2013 por Deudores Incobrables por \$ 2.270.495,00 (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos uruguayos).
- 2) Transcribese a la Gerencia de División Contaduría General y a la Gerencia de Area Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTE